

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 2001. 2001

RES.HD.N° 5 1 0 - 0 1

VISTO:

La Res. CS N° 242/00 por lo que se aprueba y pone en vigencia el Proyecto de Articulación por el cual los Profesores de Nivel Superior no Universitario podrán obtener el Título de Licenciado en Inglés/Francés/Italiano, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.Nº 337/96 y 557/96 se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas carreras que se dictan en esta Unidad Académica;

Que la docente responsable de la asignatura Prof. Juana RODAS ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción el MODULO 2: LINGÜÍSTICA DEL TEXTO;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción , la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

MODULO 2º: LINGÜÍSTICA DEL TEXTO. CARRERA: LICENCIATURA EN ITALIANO PERIODO LECTIVO 2001

L.U.N° 790.353 FORNASARI, ELISABETTA ANTONIETA MARIA 9 (NUEVE)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción del módulo al que se hace referencia en el artículo anterior, el 20/04/2001.

ARTICULO 3.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la docente responsable de su dictado quedará en archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular,

Departamento de Lenguas Modernas y Departamento Alumnos.

and the company of the same of

&Buliulo.